

PANAMÁ

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica los sectores o subsectores comprometidos en virtud del artículo 172 del presente Acuerdo y, mediante reservas, las limitaciones de acceso al mercado y al trato nacional, las condiciones y calificaciones aplicables a los servicios y proveedores de servicios de la Parte UE en dichos sectores o subsectores. La lista consta de los siguientes elementos:
 - a) Una primera columna indica el sector o subsector de servicios en que la Parte asume el compromiso y el ámbito a que se aplican las reservas.
 - b) Una segunda columna describe las reservas aplicables.
2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica el sector o subsector de servicios que no tiene limitaciones, condiciones ni calificaciones con respecto al trato nacional o al acceso al mercado. El término "sin consolidar" indica que no se han efectuado compromisos de trato nacional o de acceso al mercado.

Para mayor certeza, la ausencia de reservas específicas en un sector o subsector de servicios dado no afectará a las reservas horizontales que se aplican.
3. El suministro transfronterizo de servicios en sectores o subsectores que no se mencionan en la lista que figura más adelante no está comprometido.

4. Para identificar los distintos sectores y subsectores:
 - a) CCP significa la Clasificación Central de Productos que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, N° 77, CCP prov., 1991.
 - b) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, N° 77, CCP ver. 1.0, 1998.
5. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos cuando no constituyan una limitación del acceso a los mercados o del trato nacional, condiciones y calificaciones en el sentido de los artículos 170 y 171 del presente Acuerdo. Dichas medidas (por ejemplo, la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados o de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas) son de aplicación en cualquier caso a los servicios y proveedores de servicios de la Parte UE, incluso en caso de que no aparezcan enumeradas.
6. La lista que figura a continuación se entiende sin perjuicio de la viabilidad del Modo 1 en determinados sectores y subsectores de servicios y sin perjuicio de la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos según lo descrito en la lista de compromisos sobre establecimiento.

7. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.
8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos jurídicos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
TODOS LOS SECTORES	Panamá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida en relación con la ejecución de leyes de orden público y al suministro de servicios de readaptación social, así como los siguientes servicios, en la medida en que se trata de servicios sociales establecidos o mantenidos con fines de interés público: seguridad o seguro de renta, seguridad o seguro social, bienestar social, educación pública, formación pública, salud y atención a la infancia.
TODOS LOS SECTORES	Panamá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la propiedad del Canal de Panamá y con toda persona jurídica que pueda ser sucesora de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP). Un miembro de la junta directiva de dicha persona jurídica tiene que ser panameño. La ACP puede exigir que una empresa que opera en el Canal de Panamá esté legalmente constituida de conformidad con la legislación panameña y cree una empresa conjunta u otra entidad legal con la ACP. La ACP puede adoptar o mantener cualquier medida que limite el número de concesiones para operar en el Canal de Panamá. El Canal de Panamá comprende la vía de agua propiamente dicha, sus servicios de anclaje, atracaderos y entradas; tierras y aguas marinas, lacustres y fluviales; esclusas; diques auxiliares; muelles, y estructuras de control de las aguas.
TODOS LOS SECTORES	Panamá se reserva el derecho de adoptar o mantener los requisitos de residencia, registro u otro tipo de presencia local, o el de exigir un aval financiero siempre que sea necesario para garantizar el cumplimiento de la legislación panameña y de las obligaciones contractuales privadas.
TODOS LOS SECTORES	Panamá se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida para denegar a inversores extranjeros y a sus inversiones, o a proveedores extranjeros de servicios, cualquier derecho o privilegio otorgado a minorías desfavorecidas social o económicamente o a poblaciones indígenas en sus reservas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a) Servicios jurídicos (parte de la CCP 861) Exclusivamente: consultoría sobre Derecho internacional (con exclusión de la legislación panameña) y sobre la legislación de la jurisdicción en la que el proveedor esté calificado como abogado. No están incluidas la comparecencia ante los tribunales ni ante las autoridades administrativas, judiciales, marítimas o arbitrales de Panamá, ni la redacción de documentos jurídicos.	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros (CCP 86212, excepto "servicios de auditoría", CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y CCP 86212, excepto los servicios de contabilidad)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
c) Servicios de asesoramiento fiscal (CCP 863) ⁷⁵⁶	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística (CCP 8671 y CCP 8674)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de la CCP 85201)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.

⁷⁵⁶

No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto I.A, a), Servicios jurídicos

Sector o subsector	Descripción de las reservas
i) Servicios veterinarios (CCP 932)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.
j) 1. Servicios prestados por comadronas (parte de la CCP 93191)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de la CCP 93191)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211) y otros servicios prestados por farmacéuticos	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la licencia de idoneidad para ofrecer el servicio. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de investigación y desarrollo (I+D) a) Servicios de I+D en ciencias naturales (CCP 851) b) Servicios de I+D en ciencias sociales y humanidades (CCP 852, excluidos los servicios psicológicos) ⁷⁵⁷ c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
D. Servicios inmobiliarios	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁵⁷

Parte de la CCP 85201, que se encuentra en el punto 1.A, h), Servicios médicos (incluyendo psicológicos) y dentales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
a) Relativos a las embarcaciones (CCP 83103)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) Relativos a las aeronaves (CCP 83104)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
c) Relativos a otros equipos de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
d) Relativos a otra maquinaria y equipo (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
e) De efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública (CCP 864)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura. Excepto servicios de suministro de maquinaria agrícola con conductor, de cosecha y servicios relacionados, y de contratación de trabajadores (CCP 881)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
g) Servicios relacionados con la pesca (CCP 882)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
h) Servicios relacionados con las manufacturas (CCP 884 y CCP 885)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
i) Servicios de colocación y suministro de personal	
i) 1. Servicios de búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
i) 3. Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
i) 4. Servicios de agencias de modelos (parte de la CCP 87209)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
j) 1. Servicios de investigación (CCP 87301)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Modo 1 Los propietarios de empresas de seguridad deben ser nacionales panameños. Adicionalmente, para ser miembro de la junta directiva, la persona deben llenar los criterios exigibles para la propiedad de un negocio de venta al por menor, como se establece en la ficha de comercio al por menor. Solamente un nacional panameño puede ocupar el cargo de jefe de seguridad o guarda de seguridad en el territorio de Panamá. Los nacionales de otros países empleados por una empresa de seguridad en el territorio de Panamá tienen que obtener la autorización previa del Gobierno de Panamá. Modo 2 Ninguna.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de la CCP 8868)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (parte de la CCP 8868)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de la CCP 8867 y parte de la CCP 8868)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
l) 4. Mantenimiento y reparación de aeronaves y sus partes (CCP 8868)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos de metal, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipos (que no sean para oficina ni para transporte) y enseres domésticos personales ⁷⁵⁸ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁵⁸

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, 6122, 8867 y CCP 8868) se encuentran en el punto I.F.I)4.
Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845) se encuentran en el punto I.B, Servicios de informática.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
o) Servicios de empaquetado (CCP 876)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
q) Servicios de congresos (parte de la CCP 87909)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	Modo 1 Sin consolidar para la traducción e interpretación oficiales. Modo 2 Sin consolidar para la traducción e interpretación oficiales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
r) 3. Servicios de agencias de cobranzas (CCP 87902)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Sin consolidar.
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Sin consolidar.
r) 5. Servicios de copia y reproducción ⁷⁵⁹ (CCP 87904)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁵⁹

No incluye los servicios de impresión, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 1.F.p).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios de mensajería (CCP 7512), incluidos los de envío urgente ⁷⁶⁰	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios de telecomunicaciones Estos servicios no engloban la actividad económica consistente en el suministro del contenido que necesitan los servicios de telecomunicaciones para su transporte.	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético ⁷⁶¹ , con exclusión de la difusión ⁷⁶²	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁶⁰ Los servicios de envío urgente pueden incluir, además de mayor celeridad y fiabilidad, elementos de valor añadido como la recogida desde el punto de envío, la entrega en persona al destinatario, la localización y el seguimiento del envío, la posibilidad de modificar el destino y el destinatario de éste una vez enviado o el acuse de recibo. Los servicios de envío urgente no incluyen: i) los de transporte aéreo; ii) los que ejerce el Gobierno; iii) los de transporte marítimo.

⁷⁶¹ Estos servicios no incluyen la información en línea y/o el tratamiento de la información (incluido el procesamiento de transacción) (parte de la CCP 843), que se encuentran en el punto 1.B, SERVICIOS DE INFORMÁTICA.

⁷⁶² Se entiende por radiodifusión la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de difusión de emisiones por satélite ⁷⁶³	Modos 1 y 2 Los proveedores de servicios de este sector pueden estar sujetos a obligaciones para proteger objetivos de interés general relativos a la transmisión de contenidos a través de su red en línea de conformidad con el marco regulador panameño en materia de comunicaciones electrónicas.
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra) Todos los subsectores que figuran a continuación	
A. Servicios de comisionistas	
a) Servicios de comisionistas de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus repuestos y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁶³

Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones, que consiste en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios comerciales al por mayor	
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622, excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos ⁷⁶⁴)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁶⁴

Estos servicios, que incluyen la CCP 62271, se encuentran en el punto 13.D, SERVICIOS DE ENERGÍA.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de venta al por menor (CCP 61112, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121, 631 y 632)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	Modo 1 Los servicios de operación de franquicia provistos a nivel minorista están reservados para los ciudadanos panameños. Modo 2 Ninguna.
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921) B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922) C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923) D. Servicios de enseñanza para adultos (CCP 924)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Sin consolidar.
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE A. Servicios de aguas residuales (CCP 9401) ⁷⁶⁵	Modo 1 Sin consolidar, excepto para los servicios de consultoría. Modo 2 Ninguna.

⁷⁶⁵ Corresponde a Servicios de alcantarillado.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Gestión de residuos sólidos o peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos a) Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402) b) Servicios de saneamiento y servicios conexos (CCP 9403) C. Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404)⁷⁶⁶ D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas Tratamiento, recuperación de suelos y aguas contaminadas (parte de la CCP 94060)⁷⁶⁷ E. Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405) F. Protección de la biodiversidad y del paisaje Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de la CCP 9406) G. Otros servicios ambientales y accesorios (CCP 9409)	Modo 1 Ninguna, excepto: a) Servicios de alcantarillado (CCP 94010) b) Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 94020). Exclusivamente: recogida y eliminación de desperdicios de hospitales c) Exclusivamente: servicios de limpieza de gases de escape; servicios de amortiguamiento de ruidos (CCP 94040 y CCP 94050) Los compromisos se limitarán a las siguientes actividades: ejecución e instalación de sistemas, nuevos o existentes, de limpieza, paliación, prevención y monitorización; servicios de consultoría en estos ámbitos. e) Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de la CCP 94060) Exclusivamente: i) Realización de estudios sobre la relación entre el medio ambiente y el clima, incluidos los servicios de evaluación de catástrofes naturales y mitigación de sus consecuencias. ii) Limpieza de suelos y aguas para reducir la contaminación de lagos, línea costera y aguas costeras. Modo 2 Ninguna.

⁷⁶⁶ Corresponde a Servicios de Depuración de Gases de Escape.

⁷⁶⁷ Corresponde a partes de Servicios de Protección de la Naturaleza y el Paisaje.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
7. SERVICIOS FINANCIEROS	
A. Seguros y servicios relacionados con los seguros	Modos 1 y 2 Ninguna, excepto: 1. Las personas y las propiedades aseguradas en el territorio de Panamá tienen que estarlo por empresas de seguros autorizadas a operar en Panamá. 2. La Superintendencia de Seguros y Reaseguros puede autorizar excepciones a este requisito cuando el seguro en cuestión no pueda obtenerse en el mercado panameño.
B. Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios hospitalarios (CCP 9311) B. Servicios de ambulancia (CCP 93192) C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios hospitalarios (CCP 93193)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles y servicios de comidas por encargo, excepto en los servicios de transporte aéreo ⁷⁶⁸ (CCP 641, CCP 642 y CCP 643)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁶⁸

El suministro de comidas por encargo en los servicios de transporte aéreo se encuentra en SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE en el punto 12.E.a) Servicios de Asistencia en Tierra.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios de agencias de noticias y de prensa (CCP 962)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
C. Servicios de biblioteca, archivo, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
D. Servicios deportivos (CCP 9641)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo	Modo 1
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211, menos el transporte de cabotaje nacional).	Ninguna.
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212, menos el transporte de cabotaje nacional ⁷⁶⁹)	Modo 2 Ninguna.
B. Transporte por vías navegables interiores	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7221)	Modo 1
b) Transporte de carga (CCP 7222)	Ninguna. Modo 2 Ninguna.
C. Transporte por ferrocarril	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111)	Modo 1
b) Transporte de carga (CCP 7112)	Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁶⁹

Incluye servicios de transbordo y traslado de equipos por proveedores de transporte marítimo internacional entre puertos situados en un mismo Estado cuando no implican ingresos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Transporte por carretera	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) Transporte de carga (CCP 7123, excluido el transporte de correspondencia por cuenta propia ⁷⁷⁰).	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
E. Transporte de mercancías que no sean combustible por tuberías ⁷⁷¹ (CCP 7139)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁷⁰ Parte de la CCP 71235, que se encuentra en el punto 2.A, SERVICIOS DE COMUNICACIONES, Servicios de correos y mensajería.
⁷⁷¹ El transporte de combustible por tuberías se encuentra en el punto 13.B, SERVICIOS DE ENERGÍA.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
12. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ⁷⁷²	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de despacho de aduanas d) Servicios de contenedores y de depósito e) Servicios de agencia marítima f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214) i) Servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745) j) Otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna para: e) servicios de agencia marítima, f) servicios de expedición de cargamentos marítimos, i) servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745) y j) otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749). Modo 2 Ninguna.

⁷⁷²

No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se encuentran en Servicios prestados a las empresas, punto 1.F.I) 1al 1.F.I)4.
EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 269

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7223) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de la CCP 745) g) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios auxiliares del transporte ferroviario a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113) e) Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril (CCP 743) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios auxiliares del transporte por carretera a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124) e) Servicios de apoyo relacionados con el equipo de transporte por carretera (CCP 744) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
E. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de comidas por encargo)	Modo 1 Sin consolidar, excepto para el suministro de comidas por encargo. Modo 2 Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
d) Arrendamiento de aeronaves con tripulación (CCP 734)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Sin consolidar.
e) Ventas y comercialización	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Servicios de reservas informatizados	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
g) Gestión de aeropuertos	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
F. Servicios auxiliares del transporte de mercancías por tuberías que no sean combustible ⁷⁷³ Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de la CCP 742)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁷⁷³ Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, en el punto 13.C.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
13. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería ⁷⁴ (CCP 883)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
D. Servicios comerciales al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos (CCP 62271)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

774

Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.

No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales.

No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 3,SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613) F. Venta al por menor de gasóleo, gas en botellas, carbón y madera (CCP 63297) y Servicios de venta al por menor de electricidad, gas (no embotellado), vapor y agua caliente	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
G. Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	Modo 1 Ninguna, excepto que solo el Gobierno de Panamá puede ofrecer la transmisión de energía eléctrica en el territorio de Panamá. De la distribución de energía eléctrica en el territorio de Panamá se encargan tres empresas durante un periodo de quince años, que comenzó el 22 de octubre de 1998, mediante concesiones otorgadas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP). Modo 2 Ninguna.
14. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de peluquería (CCP 97021) c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022) d) Otros tratamientos de belleza n.c.p. (CCP 97029) e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ⁷⁷⁵ (CCP ver. 1.0 97230)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
g) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

⁷⁷⁵

Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 1.A.h) Servicios médicos, 1.A.j) 2 Servicios prestados por enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico y servicios de salud (8.A y 8.C).